



Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionada BANCO DE BOGOTÁ S.A. , y el accionante, presentaron impugnación el 19 y 29 de julio de 2023, respectivamente, a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela de fecha 17 julio hogaño, estando dentro de los términos de ley.

Bucaramanga, 24 de julio de 2023.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado 680014003020-2023-00411-00

De conformidad con el escrito que antecede, se CONCEDE LA IMPUGNACIÓN propuesta por **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, y el accionante **TITO ROMERO ORTIZ**, en calidad de A.O. de la señora **ALCIRA ORTIZ DE ROMERO**, contra el fallo de tutela de fecha diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023), proferido por este Despacho Judicial.

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
ASQ//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 126 del 25 de JULIO de 2023 a las 8:00 a.m.

Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aea6dd1fd9333d178742cf3981e377bcc28d2302beddd798a36580201164179b**

Documento generado en 24/07/2023 11:54:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>